

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

30 DE JUNIO DE 2010

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 3ª Ordinaria de 2010

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
09.10 2ª ord. 2009 (25-VI-09)	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se aprueba el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos y se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que sea firmado el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos para que el IMTA pueda operar como Centro Público de Investigación.	Coordinación de Asesores	dic. 10 (original: dic. 09)	Proceso: el Convenio de Administración por Resultados está actualmente para firma del C. Secretario de la Función Pública, con las adecuaciones solicitadas por dicha Secretaría. Avance: 93% Avance anterior: 93%
09.11 2ª ord. 2009 (25-VI-09)	Con fundamento en los artículos 13 fracción VII, 21 fracción III, y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y artículos 3 fracciones I y II y 7 fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA, una vez que se tenga la autorización para operar como Centro Público de Investigación, a realizar los trámites correspondientes a través de la coordinadora sectorial, que conduzcan a la creación de un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido y administrado mediante la figura de fideicomiso, como está previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología.	Coordinación de Asesores	dic. 10 (original: dic. 09)	Proceso: las Reglas de operación del fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA se presentarán para su aprobación en esta 3ª sesión de 2010 de la Junta de Gobierno. Avance: 65% Avance anterior: 60%

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
10.06 1ª ord. 2010 (31-III-10)	Con fundamento en los artículos 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA; 58 fracciones I, II, XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción XXXIII y 68 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, se aprueba la aplicación de estímulos a los especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2009, por un monto total de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100), conforme al cuadro de montos a otorgar por nivel que se anexa al presente, y se instruye al Director General del IMTA a realizar, a través de la coordinadora sectorial, los trámites correspondientes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para su aprobación.	Coordinación de Administración	dic. 10	Proceso: sigue en trámite la autorización correspondiente por parte de la Dirección General de Programación y Presupuesto "B" de la SHCP. Avance: 20% Avance anterior: 20%
10.09 2ª ord. 2010 (24-VI-10)	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología; artículos 58 fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se ratifica el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos.	Coordinación de Asesores	jun. 10	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.
10.10 2ª ord. 2010 (24-VI-10)	Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 12, 40 bis, 47, 51 y 56 VI de la Ley de Ciencia y Tecnología; y artículos 3 fracciones I y II y 7 fracción I y IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban los Lineamientos de Vinculación del IMTA.	Coordinación de Asesores	jun. 10	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
10.11 2ª ord. 2010 (24-VI-10))	Con fundamento en los artículos 59 fracción III y 60 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología, y artículos 3 fracciones I, II y III, 7 fracciones I y IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban los Lineamientos de operación del Comité Externo de Evaluación del IMTA.	Coordinación de Asesores	jun. 10	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.
10.12 2ª ord. 2010 (24-VI-10)	Con fundamento en los artículos 56 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 60 fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, y 26 del Estatuto Orgánico del IMTA, se aprueba el nombramiento de los siguientes expertos de reconocido prestigio como miembros titulares del Comité Externo de Evaluación del IMTA : -Dra. Julia Carabias Lillo -Dr. Jaime Parada Ávila -Dr. Luis Ernesto Derbez -Dr. Rolando Springall Bautista Galindo -Dr. Francisco Gonzalo -M. en I. César Herrera Bolívar Zapata Toledo -Dr. Carlos Díaz Delgado	Coordinación de Asesores	jun. 10	Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.
10.13 2ª ord. 2010 (24-VI-10)	Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 7º fracción III del Decreto de Creación del IMTA, se aprueban los nombramientos de Claudia Magdalena Espinosa García como Subcoordinadora de Educación Ambiental y Cultura del Agua, y Francisco José Salinas Estrada como Subcoordinador de Difusión y Divulgación, a partir del día siguiente de la aprobación de este acuerdo.	Coordinación de Administración	jun. 10	Cumplido. Se realizaron las incidencias del personal correspondientes.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>10.14 2ª ord. 2010 (24-VI-10)</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 26 de su Reglamento; los artículos 2º y 3º fracciones III y V, 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA publicado el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se aprueba al Director General del IMTA la aplicación de las nuevas Tarifas de los servicios de capacitación que ofrece el Instituto, mismas que se anexan al presente.</p>	<p>Coordinación de Desarrollo Profesional</p>	<p>jun. 10</p>	<p>Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.</p>
<p>10.15 2ª ord. 2010 (24-VI-10)</p>	<p>Con fundamento en el Artículo 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; el artículo 26 de su Reglamento; los artículos 2º y 3º fracciones III y V del Decreto de Creación del IMTA publicado el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001 y el artículo 7º del Estatuto Orgánico publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2007, se aprueba al IMTA la comercialización de los peces con los precios base que se refieren en el presente acuerdo</p>	<p>Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua</p>	<p>jun. 10</p>	<p>Cumplido. Acuerdo adoptado en la 2a Sesión Ordinaria de 2010 de la H. Junta de Gobierno del IMTA, celebrada el 24 de junio de 2010.</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

30 DE JUNIO DE 2010

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 3ª Ordinaria de 2010

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
2 1ª ord. 2009 (26-III-09)	Evaluar se incluyan en los indicadores estratégicos la medición del impacto en la mejora de las condiciones de la población potencialmente objetivo de uso de tecnologías, en particular a las que se refiere la población de 10 millones de personas sin acceso a agua potable y saneamiento, que se refiere en el programa de trabajo de 2009.	Coordinación de Asesores	dic. 10 (original: jun., 09, dic., 09)	Proceso: se hizo una propuesta inicial que tendrá que ser validada y calibrada con los datos de los proyectos seleccionados. La selección de proyectos se basa en los que se presentan en el informe de 2009. Se escogen de estos proyectos cuáles cumplen de manera más cercana con los atributos necesarios para crear indicadores de impacto. Se han comenzado a realizar las pruebas. Avance: 30% Avance anterior: 25%
1 2ª ord. 2009 (25-VII-09)	Se reitera a la conveniencia de analizar el costo beneficio de cada uno de los proyectos contratados con ingresos propios y con los desarrollados con ingresos fiscales, a fin de verificar el margen de utilidad producido y apego a los techos previstos en su presupuestación, sustentando las decisiones de mayor inversión, así como la evaluación del desempeño al personal que intervino en los mismos.	Coordinación de Desarrollo Profesional	dic. 10	Proceso: se diseñan metodologías complementarias adaptables a la multiplicidad, tipología y temática de proyectos IMTA sobre costo-beneficio. Formarán un instrumento práctico de evaluación que integra elementos cualitativos y cuantitativos. Ayudarán a mejorar el “diseño social” de proyectos alineándolos a los planes y programas hídricos. Identifica y evalúa ex ante los posibles impactos en cinco categorías tipo cualitativas y sus “factores de impacto” (económicos y de empleo, sociales, ambientales y de innovación en procesos y productos) para luego evaluar ex post los resultados del proyecto. Avance: 48% Avance anterior: 15%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 1ª ord. 2010 (31-III-10)	Presentar en lo sucesivo a la Junta de Gobierno la relación completa de los proyectos con información específica sobre el origen de los recursos, la programación de su ejercicio, y los avances físico y financiero con ingresos propios y fiscales, indicando lo presupuestado y ejercido, así como referencias de cómo se aplicó dicho gasto y principales conclusiones, de tal forma que permita asociar los principales proyectos que se explican en el Informe, y al mismo tiempo, vincular el avance físico y financiero de la totalidad con el ejercicio presupuestal de la Institución.	Coordinación de Administración Coordinación de Asesores	sep. 10	Cumplido. A partir de esta 3ª sesión de 2010 de la Junta de Gobierno del IMTA, se incluye en el informe de autoevaluación crítica un apartado con los proyectos del IMTA, distinguiendo si se desarrollan con recursos fiscales o con ingresos propios, y el grado de avance global.
2 1ª ord. 2010 (31-III-10)	Definir criterios que permitan aplicar la parte de los remanentes de proyectos con recursos propios, que se no se requiera para la operación, en complementar las investigaciones orientadas a atender la problemática ambiental actual, mismas que constituyen la atribución principal de la Institución.	Coordinación de Administración	mar. 11	Proceso: se encuentra en análisis la asignación de disponibilidades, con base en el avance del ejercicio. Avance: 12% Avance anterior: 10%
3 1ª ord. 2010 (31-III-10)	Fortalecer en el Informe las referencias de acciones de coordinación y vinculación con instituciones regionales y estatales de investigación, así como de resultados de convenios para la aplicación y uso de tecnologías y de los elementos de fortalecimiento de la política nacional hídrica.	Coordinación de Asesores	sep. 10	Cumplido. A partir de esta 3ª sesión de 2010 de la Junta de Gobierno del IMTA, se incluye un apartado en los informes de autoevaluación crítica sobre acciones de coordinación y vinculación. Por su parte, en los rubros de Investigación, desarrollo tecnológico e innovación y de Asesoría y servicios tecnológicos, se consideran los resultados de convenios para la aplicación y uso de tecnologías desarrolladas en el IMTA que en su conjunto contribuyen al fortalecimiento de la política nacional hídrica.
1 2ª ord. 2010 (24-VI-10)	Fortalecer los instrumentos de planeación financiera que permitan revertir el resultado negativo del ejercicio, tratando de que la operación se desarrolle mediante un incremento paulatino de los ingresos, reducción de los gastos y un nivel adecuado en la utilización de los recursos provenientes del Gobierno Federal.	Coordinación de Administración		Cumplido. Se realizaron las aclaraciones correspondientes relacionadas con la planeación financiera del Instituto.